



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

E.I. R.L.H. M.R.M., P.H.E., Mar 15/16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUB

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1132/2016
BITÁCORA: 21/G1-0442/03/16

Puebla, Puebla, 31 de Marzo de 2016

SAUL LUNA CERVANTES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3757 de fecha 22 de Septiembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitudes	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CERRO DE SAN ANTONIO, Tlaltlauquitepec, S-21-186-CER-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 62.186 Metros cúbicos	8	27	34	15168935	15168942
CERRO DE SAN ANTONIO, Tlaltlauquitepec, S-21-186-CER-001/10, madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 48.367 Metros cúbicos	7	35	41	15168943	15168949
CERRO DE SAN ANTONIO, Tlaltlauquitepec, S-21-186-CER-001/10, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 19.347 Metros cúbicos	7	42	48	15168950	15168956
CERRO DE SAN ANTONIO, Tlaltlauquitepec, S-21-186-CER-001/10, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.087 Metros cúbicos	2	49	50	15168957	15168958

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

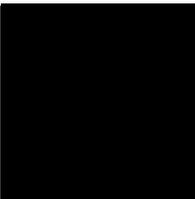
ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



Handwritten signature and the word "Página 1"